



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Santiago, 19 de octubre de 1987

Excelencia :

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación a su Nota de fecha 19 de octubre de 1987 redactada en los términos siguientes :

"Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de expresarle que el Gobierno del Perú, con el ánimo de estrechar los lazos de amistad entre los dos países y en concordancia con la Convención de Viena sobre privilegios e inmunidades diplomáticas y consulares, está dispuesto a celebrar con el Gobierno de Chile un Acuerdo para la supresión de visas en los pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales, en los términos siguientes:

1. Los nacionales peruanos titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales o especiales estarán exentos de la visación de entrada a Chile, ya sea en tránsito o para permanecer en el país por un período de hasta tres meses, renovables de acuerdo con las respectivas legislaciones, siempre y cuando dichos documentos estén vigentes. Los nacionales chilenos titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales o especiales gozarán en el Perú de igual tratamiento.

2. Cuando los portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales o especiales presten servicios en sus respectivas Misiones Diplomáticas o Representaciones Consulares y hayan sido acreditados como miembros de su personal, podrán permanecer en el país donde presten dichos servicios por el tiempo que estén en el desempeño de sus cargos.

3. La supresión de visas concedidas no exime a los portadores de pasaportes oficiales o especiales a la estricta observancia de las leyes y reglamentos de cada país.

La presente Nota y la respuesta del mismo tenor de Vuestra Excelencia constituyen un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos que entrará en vigor a partir de la fecha en que las Partes se comuniquen por intercambio de Notas que se han cumplido con los respectivos trámites constitucionales y podrá ser denunciado por cualquiera de las dos Partes, previo aviso a la otra Parte con un año de anticipación.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración".

AL EXCELENTISIMO SEÑOR
EMBAJADOR DEL PERU EN CHILE
DON LUIS MARCHAND STENS
PRESENTE /



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- 2 -

A este respecto, me es especialmente grato comunicar a Vuestra Excelencia que mi Gobierno concuerda plenamente con los términos de la Nota a que tengo el honor de dar respuesta, la que, junto con la presente, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos sobre la materia.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'R. Montenegro', written in a cursive style. Below the signature is a horizontal line.